

PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN. UNA APROXIMACIÓN FENOMENOLÓGICA

Perception and Attention. A Phenomenological Approximation

María del Carmen PAREDES MARTÍN
Universidad de Salamanca

BIBLID [(0213-356)14,2012,79-92]

Fecha de recepción: 15 de junio de 2011

Fecha de aceptación: 22 de noviembre de 2011

RESUMEN

Los análisis husserlianos sobre la percepción en *Investigaciones Lógicas* y en las lecciones dedicadas a este tema en su primera época (*Ding und Raum* y *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit*) sentaron las bases de desarrollos fenomenológicos posteriores y pusieron de manifiesto la importancia de describir la percepción. En su fenomenología, Husserl distingue *lo que* percibimos y *cómo* lo percibimos. El objeto primario de la percepción es una cosa particular, que se da «en persona». Esto quiere decir que la percepción no capta elementos cualitativos ni sensaciones, sino objetos del mundo. Los objetos de la percepción incluyen cosas particulares, estados de cosas, así como sujetos en movimiento y objetos dinámicos. En relación con esta temática, Husserl trata la atención con un enfoque semejante, insistiendo en que la atención es lo que nos permite captar los momentos, características y determinaciones de las cosas. Además, su tratamiento de la atención en las *Investigaciones* subraya el estatuto fenomenológico de la misma, a diferencia de lo que plantean las teorías de la abstracción del empirismo clásico.

Palabras clave: percepción, perfiles, objetos y estados de cosas, momentos dinámicos, fenomenología de la atención.

ABSTRACT

Husserl's analyses of perception in *Logical Investigations* and the lectures on *Ding und Raum* and *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit* contain the basic theses for later phenomenological developments and point out the importance of description of everyday's perceiving. In his phenomenology, Husserl distinguishes *what* we perceive and *how* we perceive. The primary object of perception is a particular thing, which stands before us *in propria persona*. This means that perception is not limited to sensory qualities, but grasps the object as a whole. Husserl's objects of perception include particulars and state of affairs, as well as subjects in motion and dynamic objects. In connection with this, attention is approached in a similar line of thought, insisting on the claim that it allows us to grasp the moments, features and determinations of things. Moreover, Husserl's discussion of attention in the *Investigations* stresses its phenomenological status in contrast with classical empiricistic theories of abstraction.

Key words: perception, adumbration, particulars and state of affairs, dynamic moments, phenomenology of attention.

1. LA EXPERIENCIA DE LA PERCEPCIÓN

No será necesario insistir aquí en que el auge de los estudios sobre la percepción desde comienzos del siglo XX se debe en gran medida a la obra de Husserl, quien desde sus *Investigaciones Lógicas* (1900-1901) y a lo largo de toda su producción filosófica insistió en el carácter abierto de la conciencia, en su constante dirección al mundo, ante todo, al mundo de las cosas sensibles de la realidad natural, aunque también al mundo intelectual de los objetos del pensamiento y de la fantasía. La primera publicación de Husserl preparó el camino para la psicología de la *Gestalt* y sirvió de estímulo para toda una serie de estudios sobre la percepción en las tres primeras décadas del siglo, realizados por discípulos suyos de Gotinga, algunos desconocidos hoy para nosotros y otros que llegaron a ser sobresalientes como Scheler, Becker, Conrad Martius, Ingarden y más tarde Landgrebe. También los análisis de Heidegger sobre la percepción tienen la impronta de los planteamientos husserlianos.

En este trabajo nos ocuparemos fundamentalmente de la obra del primer Husserl, en la cual no se encuentra aún explícitamente abordada la complejidad del método fenomenológico diseñado en *Ideas I* (aunque también haré algunas indicaciones sobre esta obra). Por lo tanto, me referiré especialmente a las *Investigaciones Lógicas* ya mencionadas, y a los desarrollos sobre la percepción

en las lecciones sobre *Percepción y atención*, de 1904-5 y *Ding und Raum* de 1907¹.

Para Husserl, la percepción es el tipo de vivencia intencional que nos pone directamente en contacto con el mundo. En la percepción tenemos la captación de un objeto sensible que se da «en persona», es decir, no como un signo, ni como una imagen duplicada del objeto real. La experiencia perceptiva nos da además el objeto mismo, no sus componentes o partes integrantes.

No vemos sensaciones de color, sino cosas coloreadas; no oímos sensaciones de sonido, sino la canción de la cantante, etc.²

Es claro que la percepción contiene elementos sensoriales que no se encuentran en otra clase de vivencias, pero el hecho de que Husserl preste atención al análisis de las sensaciones, como elemento diferenciador de aquellas vivencias de objetos empíricos, no supone que las considere como elementos autónomos. Esto quiere decir que en la conciencia las sensaciones no subsisten de modo independiente, sino que entran a formar parte de la percepción, en la cual las sensaciones no son aprehendidas en sí mismas de modo inmediato, sino que están ya configuradas como aquello mediante lo cual se nos dan cualidades objetivas. Por esta razón, en las vivencias más elementales que son de carácter empírico se da ya una relación entre las sensaciones subjetivas y las cualidades objetivas. Por ello también la *percepción* ocupa un lugar destacado en los análisis de la intencionalidad, dentro de los cuales son muy pormenorizadas las explicaciones sobre los datos de la sensación, de suyo no intencionales pero a la vez imprescindibles³.

De ahí que sea necesario determinar el estatuto fenomenológico de las cualidades que son captadas en la percepción externa y distinguirlo de las propiedades perceptibles del objeto, tal como podemos apreciar en el texto siguiente:

En el caso de la percepción externa, el momento de color, que constituye un elemento real de una visión concreta (en el sentido fenomenológico del fenómeno perceptivo visual) es un «contenido vivido» o «consciente» exactamente

1. HUSSERL, E., *Logische Untersuchungen II*, Husserliana, XIX/1, XIX/2, La Haya, 1984, traducción española de M. G. MORENTE y J. GAOS, *Investigaciones Lógicas*, Madrid, 1999 (se cita esta obra por la traducción y paginación españolas); HUSSERL, E., *Ding und Raum. Vorlesungen 1907*, Husserliana XVI, La Haya, 1973 y HUSSERL, E., *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass (1893-1912)*, en Husserliana XXXVIII, Dordrecht, 2004.

2. *Investigación V*, § 11, 496.

3. Sobre la intencionalidad en Husserl, cfr. PAREDES MARTÍN, M. C., *Teorías de la intencionalidad*, Madrid, Síntesis, 2007, cap. 3, pp. 83-129.

como el carácter del percibir y como el total fenómeno perceptivo del objeto coloreado. En cambio, este objeto mismo, aunque es percibido, no es vivido o consciente; ni tampoco, por ende, la coloración percibida en él. Si el objeto no existe, si la percepción resulta a la luz de la crítica un engaño, una alucinación, una ilusión, etc., no existe tampoco el color percibido, el color visto, el color del objeto. Esas diferencias entre la percepción normal y la anormal, la correcta y la engañosa, no afectan al carácter interno, puramente descriptivo o fenomenológico, de la percepción. El color visto –esto es, el color que en la percepción visual aparece con y en el objeto que aparece, como una cualidad de éste, y que es puesto en unidad con éste como existiendo actualmente– si existe de algún modo, no existe ciertamente como una vivencia; pero le *corresponde* en la vivencia, esto es, en el fenómeno perceptivo, un elemento real. Le corresponde la *sensación de color*, el momento cromático fenomenológico, cualitativamente definido, que experimenta una «aprehensión» objetivante en la percepción o un componente de la misma que le pertenece propiamente («fenómeno de la coloración objetiva»)⁴.

La teoría husserliana de la «aprehensión objetivante» es una respuesta a las teorías de los datos sensoriales que entonces gozaban de cierta preeminencia y que, según Husserl, no significaban más que una reducción de la percepción a los datos de la sensación, causados por los estímulos reales que la conciencia recibe del mundo externo. Husserl ataca este monismo de las sensaciones, introduciendo una actividad de objetivación que permite aprehender las sensaciones subjetivas como cualidades objetivas. Esto viene a significar que en nuestras representaciones de objetos percibidos se encuentran las sensaciones al modo de «un material constructivo» (*Inv.* II, § 23, p. 269) que configura nuestra percepción. La «aprehensión objetivante» que la conciencia lleva a cabo siempre de un modo natural es responsable de que no captemos sensaciones, sino propiedades objetivas, ni complejos de sensaciones, sino objetos.

Los datos de la sensación constituyen una capa material, a los cuales corresponden momentos cualitativos de las cosas, siendo sin embargo diferentes de éstos. Por lo tanto, en la percepción el objeto no es un conjunto de sensaciones, ni tampoco el resultado de añadir algo a éstas. Y éste es uno de los puntos centrales que distingue a la concepción fenomenológico-intencional de una concepción sensualista de la conciencia. Desde el punto de vista intencional, la percepción es uno de los actos de la conciencia que caracterizan su modo de dirigirse intencionalmente a algo. Ante todo, es preciso tener en cuenta que la referencia intencional de la conciencia reúne dos aspectos distintos: el *qué* y el *cómo*, es decir, aquello a *lo que* la conciencia se refiere y el *modo* como la

4. *Investigación* V, § 2, p. 477 (con modificaciones nuestras en la traducción).

conciencia lleva a cabo esta referencia, ya que la intencionalidad siempre comprende estas dos dimensiones. Por consiguiente, siempre percibimos algo de un modo determinado, que es lo que efectivamente vivenciamos.

2. LOS OBJETOS DE LA PERCEPCIÓN

Acabamos de mencionar que la percepción no capta elementos cualitativos ni sensaciones, sino objetos del mundo. Esto es *lo que*, ante todo, percibimos: objetos del mundo externo. Pero la percepción no se dirige únicamente a cosas particulares, sino también a estados de cosas (*Sachverhalten*). Dicho sencillamente, no vemos solo «este papel, un tintero, varios libros, etc.», sino también *veo que este papel está escrito, que aquí hay un tintero de bronce, que varios libros están abiertos, etc.»* (*Inv.* VI, § 40, 693). En el primer caso, vemos objetos simples y en el segundo vemos objetos complejos, por así decirlo, vemos una situación o un contexto, que ya no es meramente empírico, sino que implica un elemento categorial, del que hablaremos más adelante. Además, los actos o vivencias perceptivos forman parte de un contexto psicológico más amplio, es decir, de la corriente de la conciencia, dentro de la cual se lleva a cabo el análisis individualizado de las percepciones. Por otra parte, solo dentro de la corriente de la conciencia cobran sentido las percepciones de un sujeto en movimiento, las de objetos dinámicos y la conexión entre estados perceptivos y las actitudes y comportamientos a que pueden dar lugar. Es preciso destacar que este planteamiento introdujo una novedad en las teorías de la percepción de la época, tanto con respecto a Brentano como a sus seguidores más destacados.

Por lo que se refiere a los objetos simples, es decir, a las cosas particulares, la percepción no se limita a cosas del mundo externo: árboles, casas, etc. (*Inv.* V, § 11), sino que se amplía a sucesos ligados a esas cosas, tales como el vuelo de un pájaro, el ladrido de un perro (*Inv.* I, § 23), o el adagio de un violín (*Inv.* V, § 14). Así que no solo vemos cosas, sino también «momentos», «características» y «determinaciones» (*Momente, Merkmale, Bestimmtheiten*) de cosas. Los momentos son elementos no independientes de las cosas a las que pertenecen, por ejemplo, el color, o la forma elegante de algo, etc., y a los que prestamos atención. Para Husserl, no son elementos abstractos que se subsumen bajo un concepto empírico, en el sentido en que lo afirma el empirismo inglés, principalmente Locke –por ej., el momento rojo subsumido bajo el concepto de lo rojo–, sino aspectos, bien estáticos o dinámicos, de la cosa. Tampoco son elementos puramente espaciales, que guarden con la cosa una relación de exterioridad, ya que si bien los objetos del mundo externo ocupan un espacio, la cualidad de su forma depende de relaciones internas vinculadas a la percepción misma. Sobre este tema, volveré en el tratamiento de la atención.

En cuanto a los momentos dinámicos, que hoy se llaman sucesos y episodios o procesos, Husserl sostiene que percibir el movimiento o la melodía implica la percepción de momentos relacionales de un cambio continuo. Esto quiere decir que no hay dos o más cosas particulares que entran en relación, sino «momentos de unidad» de un conjunto que forma una única cosa. Así por ejemplo, percibimos una bandada de pájaros y cosas semejantes. Husserl se ocupa de estos aspectos en la *Investigación III* («Sobre la teoría de los todos y las partes»), explicando que en el caso de los todos sensibles

lo enlazado son partes independientes relativamente unas a otras; por ejemplo: sonidos en la unidad de una melodía o colores separados en pedazos en la unidad de la configuración cromática, o figuras parciales en la unidad de la figura compleja⁵.

En estos casos, las partes independientes pertenecen a un todo unitario, que es percibido como tal. Pues no solo vemos directamente grupos y sus desplazamientos, ritmos prolongados o cambiantes, sino también momentos de semejanza y de disgregación. Esto significa, en términos generales, que la discontinuidad fenoménica es subsanada, por así decirlo, en la percepción de un todo relacional. Esta estructura relacional de la percepción de objetos dinámicos no es el resultado de un juicio ni de una conceptualización, puesto que la percepción no depende de ellos; más bien ocurre que en muchos casos, por el contrario, la percepción puede servir de base para el juicio.

3. LOS «PERFILES» DE LA PERCEPCIÓN EMPÍRICA

Una característica de la percepción empírica que Husserl subraya siempre es que en ella el objeto se nos da en perfiles, escorzos o perspectivas (*Abschattungen*), ya se trate de objetos individuales, o de conjuntos unitarios, como una melodía, una bandada de pájaros, etc. Esta tesis traduce el hecho de que percibir un objeto tridimensional es percibir uno o algunos de sus lados, pero no todos. Aunque el término «lado» no es equivalente a perfil o escorzo, a veces Husserl menciona el «lado» que vemos para indicar el perfil que se presenta en un escorzo, como por ejemplo cuando se refiere a la «unilateralidad» de la percepción en *Ding und Raum*⁶. El modo de aparecer de los objetos de

5. *Investigación III*, § 22, 423.

6. HUSSERL, E., *Ding und Raum*, Husserliana, XVI, § 16. R. Ingarden explica detenidamente las «Abschattungen» husserlianas y su aplicación a problemas estéticos. Cfr. INGARDEN, R., *Das literarische Kunstwerk*, Tübingen, 1931. Asimismo, M.

la percepción externa se presenta de esta manera, de lo que se siguen una serie de consecuencias.

Ante todo, que de cada objeto de percepción son posibles una pluralidad de perspectivas diferentes y por lo tanto el objeto nunca se da por completo y plenamente tal como es. Esto no significa que el sentido objetivo de la percepción sea el del lado visto, sino el del objeto mismo, pues a la percepción le pertenece tanto lo efectivamente percibido como lo no percibido, por ejemplo, el lado no visible de algo con respecto al lugar donde nos encontramos. Es decir, la percepción es posible en la conjunción de la conciencia original de su perspectiva o perfil con la conciencia concomitante (*Mitbewussthaben*) de los aspectos que propiamente no aparecen. El objeto extenso siempre se da así, de modo que lo efectivamente percibido remite a lo no percibido del objeto. Por eso Husserl habla de un «sistema de remisiones» a propósito de la percepción de cosas, sistema que indica el conjunto de posibilidades abiertas de percepciones escorzadas. Me interesa destacar que esta noción de escorzo no tiene nada que ver con la dualidad fenómeno-cosa en sí, puesto que en el escorzo el objeto se da por sí mismo, pero de un modo incompleto. Tampoco es una imagen del objeto, puesto que de las imágenes de la fantasía también tenemos escorzos, es decir, imágenes incompletas.

El escorzo se distingue del objeto tan solo en que es lo que efectivamente nos llega en la experiencia perceptiva. Y el lado o los aspectos invisibles de esa experiencia están también en ella copresentes, de modo que la percepción es directa, sin necesidad de una expectativa, ni de un concepto general de presentación, ni de un juicio, pero al mismo tiempo la percepción es incompleta y de ahí la diversidad de percepciones posibles de lo mismo.

Las *percepciones* externas suministran una infinidad de ejemplos de esto. Las propiedades que caen en cada momento dentro de la percepción aluden a las propiedades complementarias, que aparecen en nuevas percepciones posibles y esto ya de un modo determinado, ya de un modo indeterminado... según la medida de nuestra «experiencia» del objeto⁷.

El hecho de que la percepción empírica no iguale lo experimentado y lo vivenciado es lo que determina que el objeto percibido sea fenomenológicamente «trascendente», esto es, que la totalidad del objeto no se encuentre en la corriente de las vivencias perceptivas.

Merleau-Ponty lleva a cabo su propia reelaboración del tema en su *Phénoménologie de la Perception*, Paris, 1945.

7. *Investigación VI*, § 10, 627.

Sin embargo, la percepción sensible es unitaria y en ella se nos aparece la cosa externa «de un solo golpe». Por lo tanto, a pesar de su incompletud, «su modo de hacer aparecer como presente la cosa es un modo *simple*» (*Inv.* VI, § 47, 706). Esto se debe al doble carácter de la percepción: que es un acto unitario, por una parte, y básico o fundamental, por otra.

La unidad de la percepción *no* nace, pues, *por virtud de actos sintéticos peculiares...* se produce como una unidad *simple*, como una *fusión inmediata de las intenciones parciales, sin adición de nuevas intenciones de acto*.

Es posible, además, que no nos contentemos con «una sola mirada» y que consideremos en un *proceso continuo de percepción* la cosa por todos lados, palpándola con los sentidos, por así decirlo. Pero cada una de las percepciones de este proceso es ya una percepción de esta cosa⁸.

De ahí que la percepción siempre nos haga presente a la cosa «en persona» (*leibhaft*). Esto excluye que la cosa sea completada mediante una serie de expectativas, así como que necesitemos un acto de imaginación que se sume a la percepción. La expectativa y la imaginación pueden entrar en juego en la percepción, pero ello no significa que tengan que formar parte de ella para obtener la percepción de la cosa.

4. LA PERCEPCIÓN DE LOS ESTADOS DE COSAS

De todo lo anterior se sigue que, por muy complejos que sean los actos de percepción sensible, en ellos siempre se nos da algo particular, en el modo de presente, por lo cual la percepción es el tipo de acto que nos ofrece un contenido intuitivo de algún objeto. Esta presencia intuitiva puede ir todavía más lejos, como es el caso cuando percibimos un estado de cosas (*Sachverhalt*), es decir, una situación objetiva que solemos expresar en un enunciado. Así ocurre cuando decimos: «veo que este papel es blanco». Para Husserl, el sentido de la proposición «este papel es blanco» no se cumple plenamente con la percepción sensible del blanco del papel, ya que el *es* predicativo contiene un *plus* de significatividad con respecto a la cual una percepción sensible particular es insuficiente. Y sin embargo, la significación enunciativa en su conjunto tiene un correlato perceptivo, lo que supone que se perciben no solo los objetos y cualidades que se mencionan, sino también el nexo predicativo que los une. Las expresiones coloquiales que habitualmente usamos con el verbo ver no deben hacernos pensar que no hay diferencia entre «ver» y «ver que...» –distinción que en las teorías actuales de la percepción permite hablar de un ver proposicional.

8. *Op. cit.*, VI, § 47, 706.

Según Husserl, los nexos categoriales expresables en un enunciado tienen en su base un juicio cuyo correlato intencional no es un objeto simple, sino un estado de cosas complejo en el que el objeto simple está incluido. Así, el correlato intencional de: «el papel es blanco» –o «el árbol es verde»– es el ser-blanco del papel –o el ser-verde del árbol–, es decir, una situación según la cual el objeto papel está incluido en un vínculo categorial predicativo de su cualidad objetiva «blanco», y que confiere al objeto mismo una forma categorial. Por consiguiente, aún teniendo como base una percepción sensible, conocer el blanco del papel no es lo mismo que conocer *que* el papel *es* blanco, es decir, conocer «esta forma complementaria que contiene el ser» (*Inv.* VI, § 40, 695). La diferencia entre ambos casos, desde el punto de vista del conocimiento, es que en el primero estamos ante una percepción simple de carácter sensible y en el segundo ante una percepción categorial, no meramente sensible, que es un acto fundado sobre la primera.

Nos encontramos aquí con una peculiaridad del planteamiento husserliano de la percepción categorial en cuanto distinta de la percepción simple. No se trata de que Husserl mezcle o confunda el significado con la referencia objetiva, sino de que en cada caso nos hallamos ante una mención intencional distinta. La percepción sensible de objetos particulares se cumple en la intuición de la cosa, en su modo de aparecer sensiblemente. La percepción categorial referida a estados de cosas del mundo externo se cumple con el acto de juzgar sobre lo percibido, de modo que el juicio no recae sobre la percepción misma –el percibir como tal– sino sobre «lo percibido». Así, por ejemplo:

Lanzo una mirada al jardín y doy expresión a mi percepción con estas palabras: *un mirlo echa a volar. ¿Cuál es aquí el acto en que reside la significación?* [...] Sobre la base de esa misma percepción el enunciado podría ser muy distinto... Yo hubiese podido decir, por ejemplo: *esto es negro, es un pájaro negro, este pájaro negro echa a volar, se remonta*, etc. Y a la inversa, el sonido verbal y su *sentido* podrían seguir siendo *los mismos mientras la percepción cambia de diversos modos*. Toda alteración accidental de la posición relativa del que percibe altera la percepción misma, y varias personas que perciben a la vez lo mismo no tienen nunca exactamente la misma percepción⁹.

A este respecto, Husserl delimita las diferencias entre un tipo de percepción y otra, puntualizando que la percepción como acto determina la significación del enunciado que a partir de ella realizamos, pero no la contiene. Esto ocurre también cuando sustituimos el enunciado por un déictico.

9. *Investigación* VI, § 4, 609-610.

Digo: *esto* y me refiero al papel que yace ante mí. El pronombre debe a la percepción la referencia a *este objeto*. Pero la significación no depende de la percepción misma. Cuando digo: *esto*, no me limito a percibir, sino *que sobre la base de la percepción se edifica un nuevo acto, este acto que se regula por ella, que depende en su diferencia de ella, es el acto de mentar esto. En este mentar demostrativo reside exclusivamente la significación*¹⁰.

La mención demostrativa, así como la mención enunciativa, incluyen para Husserl un vínculo categorial, que se pone de manifiesto en la expresión lingüística, ya se trate de un enunciado de percepción o de cualquier otra expresión lingüística significativa.

Por consiguiente, la percepción categorial capta un estado de cosas que se da por sí mismo, un «objeto de orden superior» con respecto a los particulares de la percepción simple. Al calificarlo como «objeto de orden superior», se quiere decir que se trata de un objeto complejo, relacionado o unificado formalmente, que incluye al objeto u objetos simples que se encuentran en la relación objetiva llamada *Sachverhalt*. La calificación de percepción o intuición categorial subraya la capacidad de la conciencia de captar lo categorial –ya sea el *es* copulativo, la conjunción o la disyunción– de manera semejante a como capta un objeto sensible: mediante una percepción que se lo presenta en persona, es decir, que lo «llena» de contenido¹¹. Esto excluye que lo categorial se obtenga mediante una reflexión subjetiva, o una percepción interna según diría Locke. Así como el objeto sensible no se obtiene mediante reflexión sobre la percepción, tampoco un estado de cosas puede surgir de la reflexión sobre los juicios, sino del cumplimiento perceptivo de los mismos (cf. *Inv.* VI, § 44, 701-702).

Conviene añadir aquí que esta concepción husserliana de la percepción categorial fue tempranamente apreciada por Heidegger, quien la considera como una de las principales aportaciones de la fenomenología. Para Heidegger, esto indica que también se aprehenden las determinaciones del ente que se suelen designar como categorías y además es algo que se lleva a cabo en la percepción cotidiana; se trata en definitiva de un esfuerzo por captar el ser y tematizar lo que no aparece en la percepción sensible¹².

10. *Investigación VI*, § 5, 612.

11. Sobre este tema, cf. PAREDES MARTÍN, M. C., «Intuición categorial y trascendencia ontológica», en: *Signo, intencionalidad, verdad*, SEFE-Univ. de Sevilla, 2005, pp. 77-93.

12. Cfr. HEIDEGGER, M., *Prolegomena zur Geschichte des Zeitbegriffs*, GA 20, pp. 63 y ss.

5. LA ATENCIÓN

Al abordar la percepción de cosas particulares, mencionábamos los «momentos» y «determinaciones» de las mismas que son objeto de nuestra atención. Ahora, es preciso añadir que en los diferentes tipos de percepción suele hacerse presente la atención como elemento concomitante de una experiencia perceptiva, en la que suelen destacar algunos elementos de lo que en cada caso se percibe. Por lo tanto, la atención como fenómeno de conciencia participa de las características fundamentales de la percepción que ya se han expuesto.

En las *Investigaciones Lógicas*, buena parte de las observaciones husserlianas sobre la atención están contextualizadas en la discusión con las teorías empiristas de la abstracción que recoge la *Investigación II* y por lo tanto se refieren a los propios términos de la discusión. Frente al empirismo, Husserl rechaza que los objetos de la atención sean necesariamente contenidos psíquicos o acontecimientos reales de la conciencia y sostiene que la atención se dirige a los objetos, no a las sensaciones o cualesquiera contenidos psíquicos. La atención es lo que permite captar esos aspectos que se acaban de indicar: momentos, características y determinaciones. También, es lo que explica las diferentes percepciones que podemos tener de un mismo objeto, según atendamos a uno u otro aspecto, a una y otra característica, pero siempre estando atentos al objeto. Un segundo desacuerdo de Husserl con el empirismo es el que se refiere a la consideración de la atención como un tipo de abstracción. Así, Husserl afirma:

cuando consideramos atentamente un momento o rasgo característico del objeto, el aquí y ahora nos es muchas veces indiferente y no posamos la atención especialmente sobre ello; lo cual no quiere decir que estemos verificando una abstracción en el sentido de una representación universal¹³.

En la base de los empirismos que consideran la atención como abstracción se encuentra una concepción sensualista de la conciencia, que queda invalidada por la teoría de la percepción husserliana, cuyas líneas principales se han expuesto.

En cambio, para Husserl la atención no se limita a la percepción sensible, sino que abarca toda la esfera del pensar, hasta el pensamiento intuitivamente fundado o el simbólico. «Cuando nos ocupamos teóricamente de la cultura del Renacimiento, de la filosofía antigua, de la evolución de las representaciones astronómicas, de las funciones elípticas» etc., atendemos a todo eso (*Inv. II*, § 23, 337). Por consiguiente, la atención no recae ni sobre la percepción individual, ni

13. *Investigación II*, § 22, 334.

sobre los caracteres de acto que forman la percepción o se cumplen intuitivamente en la percepción formada, sino sobre los objetos del pensamiento (*im gedanklichen Objekte*), ya sean objetos empíricos, matemáticos, culturales, o estados de cosas, que por así decirlo adquieren evidencia intelectual en la ejecución de los actos correspondientes. Además, puesto que la conciencia no se reduce a lo particular sino que hay conciencia de lo universal, la atención se puede dirigir también a situaciones objetivas o estados de cosas universales (*universelle Sachverhalte*). Por consiguiente, la atención recorre todos los niveles de la conciencia, desde el de la percepción sensible hasta la conciencia de lo universal (leyes lógicas, conceptos universales, etc.).

Anticipando desarrollos fenomenológicos que se encuentran tratados con más detalle en escritos posteriores, Husserl puntualiza que los objetos que nos llegan a ser conscientes

no están en la conciencia simplemente como en un cajón, de tal modo que pudieran ser hallados y tomados de ella, sino que se constituyen en diferentes formas de intención objetiva como lo que son y valen para nosotros¹⁴.

Por consiguiente, el significado pleno de la atención solo puede ser apreciado desde esta compleja relación entre la conciencia y sus objetos, donde el ser y el valor de los mismos convergen en una diversidad de formas de intención. Por ello, el alcance de la atención no está restringido a la esfera de la perceptualidad sensible.

Dicho en términos más generales, la atención «en definitiva alcanza hasta donde llegue el concepto de *conciencia de algo*. El término distintivo de atender –afirma Husserl– se refiere a cierta diferencia, que es independiente de la especie de conciencia (del modo de conciencia)»¹⁵. Dentro de este amplio marco de la «conciencia de algo», Husserl considera la atención como una función selectiva de las vivencias intencionales¹⁶, por la cual se pone de manifiesto tanto el interés y la preferencia hacia determinados aspectos de un objeto –o más exactamente, de aquello que se convierte en objeto de una mención intencional–, como la capacidad que tiene la atención en la configuración de los actos intencionales. Dicho más concretamente, gracias a la atención un mismo objeto y desde la misma perspectiva puede ser captado de manera diferente, en razón de los diversos momentos, características o determinaciones que resulten destacados.

14. *Investigación II*, § 23, 169.

15. *Idem*.

16. *Investigación V*, § 19, 423, 424.

En las Lecciones de 1904-1905 sobre *Percepción y atención*, Husserl desarrolla su fenomenología de la atención en relación con la percepción, siguiendo dos líneas de consideración principales, pero no desvinculadas entre sí: la que conecta la atención con la mención y la que destaca la dimensión del interés. Esto supone una elaboración más pormenorizada de la atención con respecto a las *Investigaciones Lógicas*, si bien el germen de la misma se encuentra en ellas. Según Husserl, el término «mención» (*Meinen*) es ambiguo, porque a veces es sinónimo de creencia, sobre todo de creencia no examinada, dóxica, pero también a veces se designa con ese término el objeto que aparece por medio de una aprehensión, el objeto que es intencionado, o mentado de otra manera. Y también el término «mención» tiene que ver con la atención y es aquello a lo que prestamos atención y es mentado de una manera especial, por contraste con aquello a lo que no se presta atención¹⁷.

Con todo, la atención es un factor de la mención, puesto que la favorece y además la modela, en tanto que contribuye a cohesionar la unidad del objeto de la percepción, esto es, la captación global del mismo. En esta captación global hay una elección que permite poner de relieve los aspectos que dan unidad objetiva a una percepción estructurada, ya que las partes de un objeto de percepción no son un simple conjunto, ni un agregado, sino que se copertenecen. En esta dimensión de la copertenencia la atención juega un papel determinante a la hora de plasmar el contenido de la percepción.

Ya en esta consideración de la atención en su función modeladora de la mención aparece el interés, puesto que en los actos de percepción, como indican los ejemplos de Husserl, la atención puede estar guiada por un interés, que sin embargo no hace que la mención suponga tomar algo por verdadero (*Wahrnehmen*) ni tampoco por falso (*Falschnehmen*)¹⁸. De modo que el interés forma parte de algún modo de la mención, si bien es necesario destacar que para Husserl se trata de un interés vinculado a la percepción y por lo tanto «teórico», es decir, dirigido principalmente al conocimiento y distinto del tipo de interés que puede suscitar un acontecimiento extraordinario. Por ello, la atención como interés adquiere su orientación según la dirección del desarrollo perceptivo¹⁹. Ahora bien, la perspectiva del interés no equivale a la perspectiva de la mención, puesto que el interés admite diferentes grados de intensidad y además tiene su cumplimiento en la satisfacción. En cambio, la mención no admite grados y su cumplimiento consiste en que sea confirmada por el objeto mentado.

17. Cfr. HUSSERL, E., *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass* (1893-1912), *op. cit.*, § 18, 73.

18. Cfr., *op. cit.*, § 19, 83.

19. Cfr., *op. cit.*, § 25, 107.

Un análisis más detallado de las implicaciones de la atención nos llevaría a analizar detenidamente la posición husserliana sobre contenido y objeto, sobre el carácter cualitativo de las sensaciones así como sus discrepancias con respecto a la hipótesis de constancia. Baste decir ahora que Husserl no se detiene a discutir a fondo sobre cuestiones psicológicas, aunque en la Investigación V mencione algunos temas tratados por pensadores notables, como es el caso de Natorp (cf. *Inv.* V, § 14). Lo destacable, a nuestro juicio, es la relación esencial que Husserl establece entre la atención y la intencionalidad de la percepción, en contraste con las interpretaciones meramente empíricas, que contribuyen a psicologizar este tema²⁰.

20. Husserl se ocupa asimismo de la atención en el intenso § 92 de *Ideas I*, con un lenguaje que está en consonancia con el marco trascendental de la reducción fenomenológica. Debido a esto, su referencia a la atención está ligada al análisis de las estructuras noético-noemáticas de la conciencia pura, dentro de la sección titulada: «Noésis y nóema» y se limitan a este contexto. Cfr. HUSSERL, E., *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes. Buch.* Hua. III/1, Nijhoff, La Haya, 1976, traducción española de J. GAOS, *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, México, FCE, 1985.